

2026 – 5 Litigio Estratégico Administrativo y Derecho Regulatorio

Decreto de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes

El 14 de octubre de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto de entornos digitales seguros para niñas, niños y adolescentes”, mediante el cual se establecen diversas medidas que deberán implementar las plataformas digitales para garantizar entornos seguros para dicho grupo de población.

Entre otros aspectos, el Decreto prohíbe a las plataformas permitir a niñas, niños y adolescentes el acceso, exposición o recomendación de contenidos que generen o promuevan acoso, ciberacoso, abuso o violencia sexual, discursos de odio, conductas ilícitas, pornografía, suicidio, autolesiones y trastornos alimenticios.

Asimismo, las plataformas deberán implementar mecanismos confiables para identificar la edad de las personas usuarias, sin limitarse a la autodeclaración; establecer criterios de clasificación y retiro de contenidos; habilitar mecanismos de reporte; contar con herramientas de supervisión parental; activar configuraciones estrictas de privacidad y seguridad por defecto; y colaborar con autoridades mediante un punto de contacto 24/7 y la preservación de evidencia digital por al menos 90 días hábiles.

El Decreto entró en vigor el día de su publicación. Las plataformas digitales deberán documentar e informar las acciones implementadas para su cumplimiento dentro de los 30 días naturales siguientes.

Recomendamos revisar en lo particular las obligaciones previstas en el Decreto, a fin de identificar los ajustes necesarios en políticas de moderación, verificación de edad, privacidad, controles parentales, atención a autoridades y documentación de cumplimiento.

* * * * *

Ciudad de México

Octubre 2026

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2026, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.